

## **WCC-2016-Rec-098-SP**

### **Prevención de los impactos de las infraestructuras eléctricas sobre las aves por electrocución y colisión**

ALARMADO porque existen cada vez más pruebas de que se está produciendo una epidemia silenciosa y en gran medida desatendida de electrocución y colisión de una gran diversidad de aves y murciélagos provocada por el diseño y trazado inadecuados de infraestructuras de distribución eléctrica, con considerables impactos negativos sobre algunas poblaciones de aves;

PREOCUPADO porque los efectos podrían ser especialmente graves para los superdepredadores y los carroñeros importantes, entre los que se incluyen especies de aves rapaces amenazadas a escala mundial y sujetas a protección internacional como el halcón sacre (*Falco cherrug*), el águila esteparia (*Aquila nipalensis*), el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), el alimoche (*Neophron percnopterus*), el buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*) y el buitre de El cabo (*Gyps coprotheres*);

CONSCIENTE de que en todas las regiones del mundo se documenta la mortalidad de aves por electrocución y colisión, como lo muestra el informe 'Examen de los conflictos entre aves migratorias y tendidos eléctricos en la región de África y Eurasia', aprobado por la 10ª Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias (COP10 de la CEM), la 5ª Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas (MOP5 del AEWA) y la 1ª Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento de la CEM sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias en África (MOS1 del MdE sobre rapaces de la CEM), en el que se estima que podría haber hasta 10.000 electrocuciones y 100.000 colisiones por país y año en la región de África y Eurasia;

CONSCIENTE ADEMÁS de que los impactos acumulativos de las infraestructuras eléctricas que tienen una ubicación o un diseño inadecuados pueden ser particularmente importantes para las especies de aves migratorias;

TENIENDO EN CUENTA que los riesgos de electrocución y colisión aumentarán con la proliferación de nuevas infraestructuras peligrosas o con una ubicación inadecuada;

OBSERVANDO que la electrocución y colisión de aves también puede tener repercusiones económicas y sociales directas e indirectas al dañar las estructuras y causar interrupciones en el suministro de electricidad;

APLAUDIENDO los estudios científicos realizados para detectar, abordar y resolver este problema en muchos países, tales como España, los Estados Unidos de América, Hungría, Mongolia y Sudáfrica y las iniciativas regionales creadas para abordar esta cuestión, tales como el proyecto *Migratory Soaring Birds* [Aves migratorias planeadoras] del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) / Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) dirigido por BirdLife International; y

RECONOCIENDO que existen orientaciones sobre una planificación adecuada y diseños rentables y sencillos de infraestructuras seguras para las aves, un instrumento de cartografía de la sensibilidad y métodos de mitigación de las infraestructuras que son de fácil acceso y eficaces en la prevención de la electrocución y colisión de las aves, y contribuyen al mismo tiempo a la estabilidad del suministro eléctrico;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:**

1. EXHORTA a los órganos gubernamentales y a las compañías eléctricas a colaborar entre sí y garantizar que todas las infraestructuras eléctricas nuevas y, cuando sea posible, existentes, cumplan las medidas para evitar la electrocución y colisión de aves;
2. RECOMIENDA la utilización de las orientaciones en varios idiomas adoptadas por la COP10 de la CEM, la MOP5 del AEWA y la MOS1 del MdE sobre rapaces de la CEM, así como de los mapas de sensibilidad y las orientaciones de BirdLife International sobre esta cuestión;

3. INSTA a que se lleven a cabo evaluaciones ambientales adecuadas (evaluación ambiental estratégica (EAE), evaluación del impacto ambiental (EIA)) respecto de toda infraestructura de suministro de electricidad prevista con objeto de evitar las áreas sensibles y mitigar, a través de medidas de ubicación, diseño y construcción que den seguridad a las aves, los posibles impactos sobre las aves por electrocución y colisión;
4. EXHORTA ADEMÁS a las instituciones financieras responsables a adoptar políticas adecuadas para garantizar que, entre las condiciones de financiación, las compañías eléctricas tengan la obligación de minimizar los impactos sobre las aves mediante la planificación para elegir emplazamientos adecuados, de llevar a cabo EIA adecuadas, de utilizar diseños seguros y de realizar un seguimiento eficaz;
5. EXHORTA ADEMÁS a las instituciones de investigación a que elaboren métodos y diseños para mitigar los impactos de esos incidentes sobre las aves migratorias y a que evalúen dichos métodos y diseños adecuadamente;
6. INSTA a los órganos gubernamentales, las compañías eléctricas, las instituciones financieras y demás partes interesadas pertinentes a establecer contactos entre sí y con la Secretaría y el Grupo de trabajo sobre energía de la CEM a fin de garantizar que las infraestructuras existentes y previstas que sean perjudiciales para las aves se identifiquen y sean objeto de una corrección urgente, de forma que no haya ramificaciones adversas para otras especies silvestres, y de un seguimiento, incluido el seguimiento de las especies vulnerables a escala nacional e internacional, para medir su eficacia; y
7. ENCOMIA a los países y organizaciones, incluidas las empresas de servicios públicos, que están financiando investigación e implementando medidas correctoras.